

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL. Se deja expresa constancia que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11567 emanado del Consejo Superior de la Judicatura de fecha 05 de junio de 2020, se dispuso entre otras cosas lo siguiente: *La suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1 de julio de 2020 de conformidad con las reglas establecidas en el presente Acuerdo.* Las diligencias pasan a Despacho del señor Juez para los fines pertinentes. CONSTE.-

DIANA CAROLINA SÁENZ LEYVA

Secretaria



**República de Colombia
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Sexto Penal Municipal
Florencia - Caquetá**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 483

Florencia, primero (01) de septiembre de 2020

RADICADO No: 180016000553201900402
DELITO: HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO
CONTRA: JOHN FREDY ESGUERRA VARGAS

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia **JUICIO ORAL** dentro de la presente actuación para el día **11 DE NOVIEMBRE DE 2020, A LAS 8:00 DE LA MAÑANA**, advirtiendo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia y remítase el anexo explicativo sobre la ayuda de conexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ALVARO PARRA RAMON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE FLORENCIA (6)

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d69f6fafb685058a443eb8d36616f8550f3027ba356a5906666ad424a0393677

Documento generado en 01/09/2020 03:58:43 p.m.